

TARTAGAL, 13 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 630-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.273/22.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la compra de equipamiento de laboratorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 461-SRT-22 se autorizó el Contratación Directa Nº 26/22 – Trámite por monto reducido- con la inclusión de ocho (8) ítems describiendo distintos equipos de laboratorio en cada uno de ellos.

Que la Resolución Nº 530-SRT-22 de fecha 10 de noviembre de 2.022, adjudica a la firma "Tecnología Educativa S.A.", la compra de un microscopio descrito en el ítem 7, único cotizado en el mencionado proceso de compra.

Que mediante nota de fecha 29 de noviembre de 2.022, la Geól. Mabel Rita Bartoloni, Docente de las Cátedras de Mineralogía y Yacimientos Minerales de la Sede Regional Tartagal, ante la necesidad de contar con el equipamiento al inicio del período lectivo 2.023, solicita se adquiera a la mayor brevedad los mismos y así evitar aumentos de precios y/o falta de stock.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presupuesto adjunto a la nota presentada por la Docente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO (\$ 177.038,00), abonado a la firma "BIDCOM S.R.L.", CUIT Nº 30-71106936-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Caldas 1.535 de la Capital Federal – Buenos Aires, por la compra de equipamiento de laboratorio con destino a las Cátedras de Mineralogía y Yacimientos Minerales de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 4.3.3 Equipo de laboratorio: Pesos: Ciento setenta y siete mil treinta y ocho (\$ 177.038,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

Soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a